



PERMISO DE EDIFICACION N° 441 FECHA 29/04/2014

CARPETA N° 144/2014

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3292 DEL 20-09-12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 54-11

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 143,00 m2 100%
 Calle/Camino LAUTARO N° 1358 Superficie Primer Piso 136,40 m2 95,38%
 Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA E INVERSIONES L & P.S.A.</u>	RUT	<u>76.056.977-1</u>
Domicilio en	<u>ARTURO PRAT N° 847 OFICINA 501</u>		
Representante Legal	<u>MARIA PAULINA GAJARDO MUÑOZ</u>	RUT	<u> </u>
Domicilio en	<u> </u>		

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JOSELYNE MARIOTT VIVES BRUN</u>	<u> </u>
Domicilio:	<u> </u>	
Constructor:	<u>A DEFINIR</u>	
Calculista:	<u>MARCO FUENTES CANTERO</u>	
Supervisor	<u> </u>	
Revisor Independiente de Arquitectura :	<u>KARIN EGGER OCHSENIUS</u>	
Revisor Independiente de Cálculo :	<u> </u>	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
LOCAL COMERCIAL	<u>B - 3</u>	<u>136,40</u> m2.
	<u>B - 3</u>	<u>127,30</u> m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 263,70 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
7. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
8. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
9. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente
10. Adjunta Personería jurídica de Representante legal de Inmobiliaria e Inversiones L & P.S.A.
11. Aprueba Obra Nueva con destino comercial en 263,70 m2 distribuidos en 2 pisos.
12. Cuenta con Informe Favorable N°17/2014 de fecha 10/02/2014, otorgado por Revisor Independiente Sra. Karin Egger Ochsenius.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES